

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.937

Jueves 29 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2538879

EXTRACTO

R. ALFREDO MARTIN ILLANES, abogado, Notario Público Titular de la 15ª Notaría de Santiago, con oficio en calle Mardoqueo Fernández N° 201 oficinas 101 y 102, Providencia, Región Metropolitana, certifica: por escritura pública de fecha 19/08/2024, ante mí Suplente FRANCISCO RUBEN ROJAS ARRIAGADA, repertorio N° 3.855, don ANDRÉS FELIPE COSTA NÚÑEZ, cédula de identidad número 17.356.993-9, domiciliado en calle Warren Smith N°70, Depto.1005, Las Condes, Región Metropolitana, constituye sociedad por acciones bajo el Nombre: "SERVICIOS MÉDICOS TRAUMATOLÓGICOS ANDRÉS COSTA SpA", nombre de fantasía "SERVICIOS MÉDICOS ANDRÉS COSTA SpA". Objeto: El objeto de la sociedad será: 1. La prestación de servicios profesionales en las diversas ramas o especialidades de la medicina, y la realización de cualquiera otra actividad profesional derivada o relacionada, en la actualidad o en el futuro, con ella, en forma directa o mediante convenios, sea a particulares o beneficiarios del Fondo Nacional de Salud o Institutos de Salud Previsional, Servicios de Bienestar o de Organismos del Sector Público, municipal o privado. Se comprende también, dentro del objeto social, las actividades de los profesionales paramédicos; y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden; 2. La inversión en toda clase de bienes muebles, corporales e incorpales de toda clase, como ser: acciones, bonos y debentures; y en general, en invertir en cualquiera clase de valores mobiliarios efectos públicos o de comercio, derechos en sociedades y demás bienes incorpales muebles, pudiendo adquirir y enajenar, a cualquier título los señalados bienes y valores, administrarlos y percibir sus frutos; así como adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces rurales o urbanos, construir en ellos por cuenta propia o ajena, explotarlos directamente o por terceros en cualquier forma; administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas, formar parte en otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas y, en general, realizar todos los actos y contratos conducente a dichos fines.- Domicilio: ciudad de Santiago. Duración: Indefinida. Capital: \$1.000.000, dividido en 1.000 acciones nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado. - Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- Santiago, 20 de agosto de 2024.

CVE 2538879

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

